

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA KIDO EQUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE

En Quito, Píezuela La Aurora, provincia del Guayas, a los trece y en días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 13:00, en Villa Clara, Eliza Estela, Matrícula 14. 944. 39, el abogado externo de la compañía KIDO EQUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, dentro del Estado de Ecuador y sede de toda en que se encuentre surtida la República del Ecuador por la pandemia de China denominada COVID-19, procede a llamar vía telefónica a los socios de la compañía, los señores que han acordado para todo día de la sesión la junta ordinaria por las ejecuciones económicas de los años 2017, 2018 y 2019, para lo cual se conectan vía telefónica mediante la aplicación ZOOM, los siguientes socios de KIDO EQUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a saber: a) Victoria Aurora Apoa Arzaga, propietaria de ciento cincuenta (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Federico Andrés Lugo Roldán, propietario de ciento cincuenta (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) José Alfredo Franco Durán, propietario de ciento cincuenta (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y d) Juan Fernando Mateus García, propietario de ciento cincuenta (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. También comparece el Abogado externo de la compañía, Ab. Juan Xavier Santos Salazar.

Preside la sesión en su calidad de Presidente de la compañía, el señor Juan Fernando Mateus García, y, actúa de Secretario Adjunto el señor Juan Xavier Santos Salazar, por decisión unánime de los concurrentes, los señores que debido a problemas de logística por realizarse esta Junta General Ordinaria y Urgente vía telefónica, es preferible que el Apogodo externo ya telefónico proceda a ser el Secretario de la Junta en vez del Gerente General de la compañía.

Constatado el quórum legal, es comprobado que se encuentran presentes telefónicamente todos los socios de la compañía, los cuales representan la totalidad del capital suscrito en la compañía, que es de SEISCIENTOS CON OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 680.00), dividido en 500 (500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Los socios deciden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de socios, en uso de la facultad que les otorga la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar los siguientes puntos de orden del día:

Como los prenombrados socios reunieron el total del capital suscrito y pagado de la Compañía, entre ellos, por unanimidad, constituyó en Junta General, decidiendo, además, que en la Junta se tratarán sobre los siguientes puntos como el orden del día:

1.- Conocer y resolver acerca del Informe del Gerente de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017, y 31 de diciembre de 2018, y, a 31 de diciembre de 2019;

2.- Conocer y resolver acerca del informe que ha proporcionado el Gerente General por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017, y 31 de diciembre de 2018, y a 31 de diciembre de 2019;

3.- Conocer y manifestar acerca del balance general, deficiente de suma de pérdidas y ganancias, del patrimonio y más cuentas por los ejercicios económicos suscritos al 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y, 31 de diciembre de 2019;

4.- Conocer y resolver sobre los resultados económicos de los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, y 31 de diciembre de 2019 y sobre el destino de las utilidades, de haberlas;

5.- Proceder con la elección del Consejo de la Compañía y fijar la remuneración; y,

6.- Conocer y resolver sobre los cualquier otro punto derivadamente relacionado con los anteriores.

7.- Resolución de la Compañía KOO ECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN:

8.- Autorización al Gerente General de la Compañía, para que realice la escritura pública de resolución, y asistido a efectos para el cumplimiento de la resolución de la Compañía.

Los socios de la junta deciden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en uno de los facultados que les concede la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar los asuntos puntos del orden del día.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y valida la Junta General Ordinaria y Universal y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos puntos del orden del día.

De tal forma, se conoce en primer término el informe que presenta el Comisario de la Compañía acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas al momento de la contabilidad, si informa al Gerente General los balances y cuentas por los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, y 31 de diciembre de 2019.

Seguientemente, se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía acerca del estado y situación de la misma, así como respecto al curso de los negocios realizados en los últimos ejercicios económicos, así como cerrados el 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios económicos de la Compañía cerrados el 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019.

En este estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve por unanimidad, aprobar el informe del Comisario, la memoria o informe del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas.

Así mismo, la Junta pasa a conocer la memoria y los resultados financieros de los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019, expedidos de las cuentas fehacientemente a acreditados, que la Compañía en sus utilidades para repartir, y que, además, la compañía se encuentra en Liquidación dispuesta mediante Resolución número SCVS-MC-DNARD-60-2019-00022402, emitida por la Ab. Dariana Lorena Barba Fierro, Especialista Jurídica Societaria de la Superintendencia de Dación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitida en la ciudad de Guayaquil el 30 de agosto de 2019, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 04 de septiembre de 2019, por la que no ha mantenido actividad económica desde la fecha de inscripción de la resolución de liquidación.

Por último, la Junta pasa a conformar la totalidad a la elección del Comisario resultando elegido el señor Abogado Juan Xavier Santos Salazar, Secretario Ad-Hoc de esta Junta y a su vez, Abogado externo de la compañía, para que desempeñe el mencionado cargo.

A continuación, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario según, y luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

Ahora, pasa la Junta General a conocer el punto 7, este es, la reactivación de la compañía NIDO ECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, para lo cual se le conoce la petición al Presidente de la Junta General e indica que es necesario reactivar la compañía, que no se puede que no se haya procedido a informar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, lo que prescribe la Ley de Compañías, por lo que apenas los señores accionistas llegaren en el país para recibir esos documentos, se procede de forma inmediata a presentar la solicitud pública de reactivación de NIDO ECUADOR CIA. LTDA.

En ese estado, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad de votos, reactivar la compañía, aprueba los estatutos del país conveniente a funcionar nuevamente para estos accionistas.

Finalmente, la Junta General pasa a conocer el último punto del orden del día, indicando al Presidente de la Junta que se necesiten que algunos suscriba la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía NIDO ECUADOR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, para lo cual nombra al Gerente General de la Compañía, señor Federico Andrés Eraso Ramirez, para que sea solo quien suscriba la mencionada Escritura Pública de Reactivación, y envíela a quien sea necesario para llevar a cabo el trámite de reactivación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y también, ante el Registro Mercantil respectivo.

No habiendo más asunto de qué tratar, el Presidente conoce un receso para la reflexión de la presente acta y, reanuda la sesión, con la participación de los señores presentes convalidados al comenzar, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y en su totalidad alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las 15:55h.

En Victoria, Azuero, Abril, Arriaga, Asesorista: José Alfredo Prieto Curiel, Asesorista: Federico Andrés Eraso Ramirez, Gerente General de la compañía: José Fernando Ibarra García. (Asesorista - Representante de la compañía - Presidente de la Junta General)

La acta fue, dado, Firmado en La Aurora, 31 de marzo de 2020.


Al: Juan Xavier Santos Salazar
Secretario Ad-Hoc de la Junta General